




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 29 de agosto de 2014, a las 08H50.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 2096-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Jorge Martín Zea García, en contra de la sentencia de 20 de septiembre del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, dentro del juicio ordinario por dinero N°. 838-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CASO 2096-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, al primer día del mes de septiembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de agosto 29 de 2014, a los señores: Jorge Martín Zea García, casilla judicial 4913; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Jueces Primera Sala Civil y Mercantil Corte Provincial de Justicia del Azuay, casilla constitucional 232, correo electrónico juanpacheco@hotmail.com, pablo.valverde@funcionjudicial.gob.ec, edgarmorochoi@hotmail.com; Gabriel Ochoa Carrión, correo electrónico gabrielochoacarrion@gmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/jdn *st*

Jaime Pozo Chamorro
Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

